

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220040039500	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionario DAVID STIVEN RAMIREZ GARCIA	DIANA LUCIA ROJAS RUIZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -AGREGAR sin consideración al expediente virtual el avalúo presentado por el apoderado de la parte actora, por las razones indicadas en precedencia. -DEJAR en firme el avalúo catastral del cual se corrió traslado mediante el auto No. 141 de febrero 8 de 2021, como quiera que no se presentó observación alguna. -REQUERIR a la parte actora para que notifique al acreedor hipotecario David Steven Ramírez García, en cumplimiento a lo dispuesto en la orden de pago. -NO PROGRAMAR diligencia de remate hasta tanto no se encuentre notificado el acreedor hipotecario.	01/06/2021		1
76001310300320050026100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S.A.	SOCIEDAD C.I. IMEXPOR LTDA	Auto decide solicitud OBS. -NO CONCEDER la apelación deprecada por el apoderado de la parte demandada contra el auto No. 660 de abril 27 de 2021, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.	01/06/2021		1
76001310300320170028500	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUZ ANGELICA LOZANO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto en precedencia.	16/06/2021		1
76001310300420100021700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS & HERNANDEZ LTDA V& H LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al doctor Diego José Zapata Becerra, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder a él conferido. -NO DECLARAR terminado por desistimiento tácito, por las razones anotadas en precedencia	01/06/2021		1
76001310300620170003700	Verbal	ALEXANDER ARCE GARCIA	ANDINA MOTORS S.A.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que aporten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 44 ibídem.	01/06/2021		1
76001310301019961660800	Ejecutivo Mixto	CRECER	MASTEC LTDA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de acceder a lo pedido por el doctor Héctor Sánchez Triana, por lo anotado en precedencia.	16/06/2021		1
76001310301020000024800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR	JOSE DARIO VARELA RUIZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al plenario el avalúo catastral presentado por la parte actora, de	16/06/2021		1

				manera virtual. -REQUERIR a la parte actora, a fin que el perito aclare el dictamen comercial presentado, precisando de manera separada para cada inmueble, es decir, tanto el lote como la construcción			
76001310301020120020600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA-	JACKSON PUBLICIDAD S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente de manera virtual el anterior oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Cali.	16/06/2021		1
76001310301120050025001	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JACOBO CHAPAVAL & CIA S.C.S	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de decretar la medida cautelar pedida por el apoderado judicial de la parte actora, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.	16/06/2021		1
76001310301120190001800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALIMENTOS LA SUPERIOR S.A.S	Auto decide solicitud OBS. AGREGAR al expediente de manera virtual los anteriores documentos para ser tenidos en cuenta en momento procesal oportuno.	16/06/2021		1
76001310301220160024300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EDUARDO ANGARITA GOMEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -AGREGAR al plenario certificado de tradición del vehículo de placas MHM-670, presentado por la parte actora. - RECONOCER personería al doctor William Murillo Salazar, como apoderado judicial del demandado Eduardo Angarita Gómez. -AGREGAR al expediente la notificación realizada a los demandados, conforme al artículo 291 del C.G.P. y requerirle para que remitan el aviso, según lo estipulado en el artículo 292 del CGP. -AGREGAR al dossier la liquidación del crédito y las costas allegadas por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo (Valle) y a través de la Oficina de Apoyo oficiar a esa dependencia, para informarle que las mismas serán tenidas en cuenta una vez el proceso principal se encuentre en la etapa prevista en el artículo 465 del CGP, como quiera que el mismo fue suspendido mediante auto 268 del pasado 26 de febrero, con ocasión a la acumulación de la demanda que presentó el Banco Davivienda S.A.	01/06/2021		1
76001310301420180021300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU	HECTOR ABELARDO GOMEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que aporten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 44 ibídem.	31/05/2021		1
76001310301420190011800	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -DISPONER que se surta el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el artículo 446 del C.G.P.	31/05/2021		1
76001310301520160011200	Ejecutivo Singular	ALFREDO GARCES MEJIA	UNITEL S.A. E.S.P.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente de manera virtual el anterior oficio proveniente de la DIAN, para que obre dentro del mismo.	16/06/2021		1
76001310301520190018900	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ISMAEL PARRA HURTADO	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto en precedencia.	16/06/2021		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)